

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**102** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1378/2012-5, con NIG 4109142M20120001857 por auto de 14.12.12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Credisort, S.L., con CIF B-41472531 y con domicilio en Avda. Eduardo Dato, n.º 25-bajo; CP: 41018 de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Economista don Jesús Montero Alcaide, con despacho profesional en Carmona (Sevilla) C/ Angostillo, 2; 41410, Correo electrónico: [jesusmontero@economistas.org](mailto:jesusmontero@economistas.org); Tfno: 954 19 62 45; fax 954 14 39 43, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084495-1